

ENTIDAD	CAUSA DE DESESTIMACIÓN	PROGRAMA
Adepro	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Informática
Adepro	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa de orientación profesional.
Asprosub	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa de Formación Básica.
Asprosub	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa de Formación Básica.
Asprosub	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa de Formación Básica.
Asprosub	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa de Formación Básica.
Centro Menesiano	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior
Comisiones Obreras	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa de Español para inmigrantes (Zamora)
FEPAS	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa solicitado
Fundación Intras	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa orientado a la obtención de Titulaciones Regladas
Prom. Educativa Soc. Coop.	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa solicitado
UGT	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa Español para inmigrantes (Toro)

**ORDEN EDU/1124/2004, de 2 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de concurso público para la concesión de ayudas dirigidas a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2004/2005.**

Por Orden EDU/261/2004 de 24 de febrero de 2004, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» núm. 46, de 8 de marzo, se convocó concurso público para la concesión de ayudas dirigidas a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2004/2005.

Examinadas las solicitudes presentadas por la Comisión de selección constituida al efecto en cumplimiento de lo establecido en la base 6.2 de la mencionada Orden de convocatoria y de conformidad con la propuesta razonada efectuada por la citada Comisión,

#### RESUELVO:

*Primero.*— Conceder ayudas y en la cuantía que para cada una de ellas se determina, a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

*Segundo.*— Desestimar las solicitudes que figuran en el Anexo II, por las causas que en él se detallan.

*Tercero.*— Los beneficiarios quedan obligados a presentar la documentación justificativa relacionada en la base novena de la convocatoria antes del día 30 de junio del año 2005.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 2 de julio de 2004.

*El Consejero,*  
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

## ANEXO I

## AYUDAS CONCEDIDAS A AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES

## PROVINCIA DE ÁVILA

PERCEPTOR	CANTIDAD CONCEDIDA (euros)
Ayuntamiento de Arevalillo	5.300
Ayuntamiento de Arévalo	5.300
Ayuntamiento de Avila	5.300
Ayuntamiento de Candeleda (Programa de alfabetización)	5.300
Ayuntamiento de Casillas (Programa de alfabetización)	5.300
Ayuntamiento de Crespos	5.300
Ayuntamiento de El Tiemblo (Programa dirigido a colectivos desfavorecidos)	5.300
Ayuntamiento de El Tiemblo (Programa de obtención de titulaciones regladas)	5.300
Ayuntamiento de El Tiemblo (Programa dirigido a inmigrantes)	5.300
Ayuntamiento de Fuente el Sauz	5.300
Ayuntamiento de Lanzahita	5.300
Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres	5.300
Ayuntamiento de Navalosa	5.300
Ayuntamiento de Palacios de Goda	5.300
Ayuntamiento de Solosancho	5.300
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada	5.300
Ayuntamiento de Umbrías	5.300

## PROVINCIA DE BURGOS

PERCEPTOR	CANTIDAD CONCEDIDA (euros)
Ayuntamiento de Belorado	5.000
Ayuntamiento de Lerma	5.300
Ayuntamiento de Medina de Pomar	5.300
Ayuntamiento de Melgar de Fernamental	5.300
Ayuntamiento de Merindad de Montija	5.300
Ayuntamiento Miranda de Ebro	15.900
Ayuntamiento de Oña	5.300
Ayuntamiento de Palacios de la Sierra	5.300
Ayuntamiento de Pradoluengo	5.300
Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra	5.300
Ayuntamiento de Roa	21.200
Ayuntamiento de Salas de los Infantes	10.600
Ayuntamiento de Villadiego	5.300

## PROVINCIA DE LEÓN

PERCEPTOR	CANTIDAD CONCEDIDA (euros)
Diputación Provincial	152.000

**PROVINCIA DE PALENCIA**

<b>PERCEPTOR</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA (euros)</b>
Ayuntamiento de Ampudia	5.300
Ayuntamiento de Aguilar de Campoo	21.200
Ayuntamiento de Dueñas	15.900
Ayuntamiento de Osorno la Mayor	5.300
Ayuntamiento de Baltanás	15.900
Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia	5.300
Ayuntamiento de Villarramiel	5.300
Ayuntamiento de Carrión de los Condes	5.300
Ayuntamiento de Frómista	5.300

**PROVINCIA DE SALAMANCA**

<b>PERCEPTOR</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA (euros)</b>
Ayuntamiento de Aldeadávila de la Ribera	5.300
Ayuntamiento de Babilafuente	5.300
Ayuntamiento de Cabrerizos	5.300
Ayuntamiento de Cantalapiedra	5.300
Ayuntamiento de Cantalpino	5.300
Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada (Programa de alfabetización)	4.000
Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada (programa dirigido a colectivos desfavorecidos)	3.300
Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo	5.300
Ayuntamiento de Guijuelo	5.000
Ayuntamiento de Macotera	5.300
Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte	5.300
Ayuntamiento de Pereña de la Ribera	5.300
Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes	5.300
Ayuntamiento de Santiago de la Puebla	4.000
Ayuntamiento de Saucelle	5.000
Ayuntamiento de Sequeros	5.000
Ayuntamiento de Villarino de los Aires. (Programa de alfabetización)	5.300
Ayuntamiento de Villoria	5.300
Ayuntamiento de Villoruela y Arabayona	5.300
Mancomunidad Alto Águeda (Programa de alfabetización)	5.300
Mancomunidad Alto Águeda (Programa orientado a la obtención de titulaciones)	5.300
Mancomunidad Comarca de Ledesma	5.300
Mancomunidad Puente la Unión (Programa de alfabetización)	5.300

**PROVINCIA DE SEGOVIA**

<b>PERCEPTOR</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA (euros)</b>
Diputación Provincial	92.000

**PROVINCIA DE SORIA**

<b>PERCEPTOR</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA (euros)</b>
Ayuntamiento de Ágreda	5.300
Ayuntamiento de Almarza	5.300
Ayuntamiento de Almazán	5.300
Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Programa orientado a la obtención de titulaciones)	5.300
Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Programa dirigido a inmigrantes)	5.300
Ayuntamiento de Duruelo	5.300
Ayuntamiento de Monteagudo de las Vicarías	5.300
Ayuntamiento de S. Esteban de Gormaz	5.300
Ayuntamiento de Santa M <sup>a</sup> de Huerta	5.300
Ayuntamiento de Vinuesa	5.300

**PROVINCIA DE VALLADOLID**

<b>PERCEPTOR</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA (euros)</b>
Diputación Provincial	238.534

**PROVINCIA DE ZAMORA**

<b>PERCEPTOR</b>	<b>CANTIDAD CONCEDIDA (euros)</b>
Ayuntamiento de Montamarta (Programa de alfabetización)	5.300
Ayuntamiento de Carbajales de Alba	5.300
Ayuntamiento de Castrogonzalo (Programa dirigido a colectivos desfavorecidos)	5.300
Ayuntamiento de Coreses	5.300
Ayuntamiento de Corrales del Vino	5.300
Ayuntamiento de El Cubo de la Tierra del Vino	5.000
Ayuntamiento de Fresno de la Ribera	5.300
Ayuntamiento de La Bóveda de Toro (Programa orientado a la obtención de titulaciones)	5.300
Ayuntamiento de Losacino	4.500
Ayuntamiento de Micereces de Tera	5.300
Ayuntamiento de Palacios del Pan	5.300
Ayuntamiento de Riofrío de Aliste (Programa de alfabetización y formación inicial)	5.300
Ayuntamiento de Roales del Pan	5.300
Ayuntamiento de San Cebrián de Castro	5.300
Ayuntamiento de Santa Clara de Avedillo	5.300
Ayuntamiento de Sanzoles del Vino	5.300
Ayuntamiento de Trabazos	5.300
Ayuntamiento de Villaralbo (Programa orientado a la obtención de titulaciones)	5.300

## ANEXO II

## AYUDAS DESESTIMADAS A AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES

## PROVINCIA DE ÁVILA

AYUNTAMIENTO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN	PROGRAMA
Ayuntamiento de Candeleda	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa Orientado a la obtención de titulaciones regladas
Ayuntamiento de Candeleda	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa dirigido a colectivos desfavorecidos
Ayuntamiento de Candeleda	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa de Talleres No formales.
Ayuntamiento de Casillas	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa Orientado a la obtención de titulaciones regladas
Ayuntamiento de La Colilla	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa solicitado
Ayuntamiento de Langa	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa Mediadora.
Ayuntamiento de Langa	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa Curso de Inglés
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa solicitado
Ayuntamiento de Martiherrero	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa solicitado
Ayuntamiento de Navalunga	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa solicitado
Ayuntamiento de Navarreisca	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa solicitado
Ayuntamiento de Piedrahita	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa solicitado
Ayuntamiento de San Esteban del Valle	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa solicitado

## PROVINCIA DE BURGOS

AYUNTAMIENTO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN	PROGRAMA
Ayuntamiento de Espinosa de Monteros	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa solicitado

## PROVINCIA DE LEÓN

AYUNTAMIENTO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN	PROGRAMA
Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas	Incumplimiento Base Tercera	Programa solicitado

**PROVINCIA DE SALAMANCA**

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>CAUSA DE DESESTIMACIÓN</b>	<b>PROGRAMA</b>
Ayuntamiento de Alba de Tormes	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa solicitado
Ayuntamiento de Endrinal de la Sierra	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa solicitado
Ayuntamiento de Frades de la Sierra	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa solicitado
Ayuntamiento de Fuenterroble de Salvatierra	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa solicitado
Ayuntamiento de Los Santos	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa solicitado
Ayuntamiento de Robleda	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa solicitado
Ayuntamiento de Salamanca	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa solicitado
Ayuntamiento de Sancti-Sipíritus	Incumplimiento Base 1.3.	Programa solicitado
Ayuntamiento de Terradillos	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa solicitado
Ayuntamiento de Trabanca	Incumplimiento Base 4.3.	Programa solicitado
Ayuntamiento de Villamayor de Armuña	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa solicitado
Ayuntamiento de Villarino de los Aires.	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa dirigido a colectivos desfavorecidos.
Ayuntamiento de Villavieja de Yeltes	Incumplimiento Base 1.3.	Programa solicitado
Ayuntamiento de Vitigudino	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa solicitado
Mancomunidad Puente la Unión	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa dirigido a colectivos desfavorecidos.

**PROVINCIA DE VALLADOLID**

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>CAUSA DE DESESTIMACIÓN</b>	<b>PROGRAMA</b>
Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo	Incumplimiento Base Tercera.	Programa solicitado

**PROVINCIA DE ZAMORA**

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>CAUSA DE DESESTIMACIÓN</b>	<b>PROGRAMA</b>
Ayuntamiento de Benavente	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa de alfabetización
Ayuntamiento de Benavente	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa de informática para adultos
Ayuntamiento de Benavente	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa de educación de adultos
Ayuntamiento de Castrogonzalo	Incumplimiento Base 4.3. b)	Programa de alfabetización y Nivel I.

AYUNTAMIENTO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN	PROGRAMA
Ayuntamiento de Figueruela de Arriba	Incumplimiento Base 4.3. b)	Programa solicitado
Ayuntamiento de La Bóveda de Toro	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa de alfabetización y Formación Inicial
Ayuntamiento de Mahíde	Incumplimiento Base 4.3. b)	Programa solicitado
Ayuntamiento de Montamarta	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa dirigido a colectivos desfavorecidos.
Ayuntamiento de Riofrío de Aliste	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa de Español para inmigrantes
Ayuntamiento de Venialbo	Fuera de Plazo	Programa solicitado
Ayuntamiento de Villaralbo	No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.	Programa de alfabetización de inmigrantes

**RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional «Centro de Formación Profesional Temat Escuela Técnica», de Valladolid.**

Visto el expediente instruido a instancia de D.ª Inmaculada Concepción García Gasco Lominchar, en relación con la apertura y funcionamiento de un centro privado de formación profesional específica que se denominaría «CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL TEMAT ESCUELA TÉCNICA», a ubicar en C/ Doctor Barraquer, s/n, de Valladolid

Vistas las disposiciones aplicables, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, y en ejercicio de las competencias conferidas, esta Dirección General

**RESUELVE:**

*Primero.*– Autorizar la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional Específicas «CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL TEMAT ESCUELA TÉCNICA», de Valladolid, cuya configuración será la siguiente:

*Denominación genérica:* Centro de Formación Profesional.

*Denominación específica:* «CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL TEMAT ESCUELA TÉCNICA».

*Titular:* TEMAT ESCUELA TÉCNICA, S.L.

*Domicilio:* C/ Doctor Barraquer, s/n.

*Localidad:* Valladolid.

*Municipio:* Valladolid.

*Provincia:* Valladolid.

*Enseñanzas que se autorizan:* Ciclo Formativo de Grado Superior de «Patronaje».

*Capacidad:* Turno matutino, 1 grupo, 20 puestos escolares.

Turno vespertino, 1 grupo, 20 puestos escolares.

*Segundo.*– Con carácter previo al comienzo de las actividades educativas del ciclo formativo de grado superior que se autoriza en el centro, el Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid deberá comprobar que el equipamiento del centro se adecua al que se describe en Anexo a la presente resolución, con el carácter de requisitos mínimos.

*Tercero.*– Antes del inicio de las actividades educativas del ciclo formativo de grado superior que se autoriza, la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, previo informe del Área de Inspección Educativa, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro, que cumplirá los requisitos establecidos en la Orden de 23 de febrero («BOE» núm. 50, de 27 de febrero de 1998), por la que se regulan las titulaciones mínimas y condiciones que deben poseer los profesores para impartir formación profesional específica en los centros privados y en determinados centros de titularidad pública.

*Cuarto.*– La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

*Quinto.*– La presente autorización surtirá efecto a partir del curso académico inmediatamente siguiente al de su fecha, es decir, a partir del curso académico 2004/2005.

*Sexto.*– El Centro de Formación Profesional Específica que se autoriza deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/96, de 4 de octubre. Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

*Séptimo.*– Queda dicho centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna modificación cuando hayan de revisarse cualquiera de los datos que señala la presente resolución.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 2 de julio de 2004.

*El Director General de Planificación  
y Ordenación Educativa,  
Fdo.: JAVIER SERNA GARCÍA*

**AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)**

**ACUERDO de 22 de mayo de 2004, por el que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, de este Ayuntamiento.**

El Pleno del Ayuntamiento de Pajares de Adaja (Ávila), en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2004, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos mediante la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y en conformidad con la tramitación del artículo 28 de dicho texto, acordó aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, ateniéndose a las Leyes y Reglas de Heráldica y Vexilología, con la siguiente descripción:

*Escudo Heráldico.*– Escudo tronchado por una cotiza de azur de azur fileteada de plata. 1.º de gules, dos casas pajares de plata puestas en barra. 2.º de sinople, haz de tres espigas de trigo de oro. Al timbre Corona Real cerrada.

*Bandera Municipal.*– Bandera rectangular de proporciones 2:3, blanca, con una franja ondata de azul, de 1/6 del ancho de la bandera, de la parte superior del asta al inferior del batiente, cargado el triángulo del batiente con una casa pajar roja, y el del asta con un haz de tres espigas de verde.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Pajares de Adaja, 28 de junio de 2004.

*El Alcalde,  
Fdo.: JESÚS CARO ADANERO*